



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00044 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA SOCIEDAD DEMANDADA POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 06 del cuaderno principal del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica de la sociedad demandada SERVICIO AUTÓMOTRIZ ESPECIALIZADO S.A.S al correo contabilidad@sapco.com, con certificado de acuse de recibo el 15 de mayo de 2023.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se tiene por notificada a la demandada SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO S.A.S a partir del 17 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>083</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>21 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0e09175da1f0158597a7affee8528cc222606903f23fceba63f6f7eb0d03ae**

Documento generado en 20/06/2023 02:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>